

Santiago, 2 de octubre de 2017

19597



Señora

Marie Claude Plumer Bodin

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente.

Santiago

Mat.: Complementa acciones intermedias propuestas con fecha 27 de septiembre de 2017.

De nuestra consideración:

Dando cumplimiento a lo solicitado por la División de Sanción y Cumplimiento, mediante Resolución Exenta N°10/Rol D-020-2016, de 7 de septiembre de 2017, mi representada, con fecha 27 de septiembre recién pasado presentó para evaluación de esta entidad, una serie de acciones intermedias a ejecutar hasta la obtención de los resultados de los estudios que se encuentran en curso en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado para KDM S.A.

I.- ANTECEDENTES

Como ya se indicó, en nuestra presentación de fecha 27 de septiembre, KDM propuso a la autoridad la implementación de una serie de acciones intermedias, a saber:

a) Construcción Muro de Contención de Olores

Al costado de la cancha de secado de lodos se construirá un muro de tierra de 2 mts. de alto, con una base de 6 mts. y una corona de 2 mts., el cual se edificará con material fino extraído de la zona de crecimiento del Relleno Sanitario y compactado con rodillo vibratorio.

Sobre todo el largo del muro se instalará una malla de 3 mts. de alto, la cual servirá como sistema de contención de eventuales olores provenientes del proceso de secado de lodos.

b) Campañas de Monitoreo de Panel de Olores

Con el objeto de determinar la intensidad de los olores provenientes del proceso de secado de lodos, se implementará un panel de olores a cargo del Centro Nacional de Medio Ambiente (CENMA), específicamente para monitorear las canchas de secado.

Los panelista mediante su olfato realizaran en terreno un monitoreo, determinando si existe la presencia de algún tipo de olor, identificando la fuente desde la cual se está generando, ya sea

interna al Relleno Sanitario o externa a este y registrará los resultados obtenidos en una planilla de control.

c) Aplicación Semanal de Líquido Neutralizante de Olores.

En el Relleno Sanitario Loma Los Colorados, verificado un episodio de olores molestos se produce la activación del Plan de Contingencia, en virtud del cual se da inicio a la aplicación de un neutralizante de olores en las fuentes detectadas.

En el periodo que va de octubre del 2017 a marzo de 2018, se realizará semanalmente la aplicación de líquido neutralizante de olores en las canchas de secado de lodos y en el área activa de la celda del mono-relleno que se esté utilizando para la disposición de los lodos, dicha aplicación se realizará de forma preventiva y sin que sea necesaria la activación del Plan de Contingencia.

d) Mezcla de Lodos con Material Verde o Residuos de Papel.

A partir del mes de octubre de 2017, la totalidad de lodos que ingresan hasta las canchas de secado del Relleno Sanitario, serán mezclados con material verde, con lo cual se reducirá significativamente su emisión de olores. La mezcla con material triturado y/o orgánico de origen vegetal va a ser en relación 1:1 o 1:2 (lodo con material verde), este será mezclado con apoyo de cargador frontal, para luego ser aireado y mezclado con brownbear, al menos 4 veces al día para aprovechar el efecto que genera la biomasa y el calor de está para la evaporación del porcentaje de humedad.

II.- NUEVAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Con el objeto de complementar las labores antes descritas, esta presentación tiene por finalidad proponer a la Autoridad dos nuevas acciones, a saber:

1) Elaboración de Protocolo para la Realización del Programa de Monitoreo de Olores.

KDM elaborará un “Protocolo de Gestión del Programa de Monitoreo de Olores”, con la finalidad de determinar la efectividad de las medidas propuestas para la mitigación de eventuales olores provenientes de las canchas de secado de lodos, esto es, la construcción del muro de contención de olores, aplicación semanal de líquido neutralizante y mezcla de lodos con material verde o residuos de papel.

El protocolo será elaborado para optimizar el trabajo del panel de olores, establecerá los criterios fundamentales para el desarrollo del monitoreo, determinando las pautas por las que se guiarán los integrantes del panel, frecuencia de los monitoreos, puntos de muestreo y parámetros para el posterior análisis de datos de los mismos, asegurando con esto el control de calidad del monitoreo.

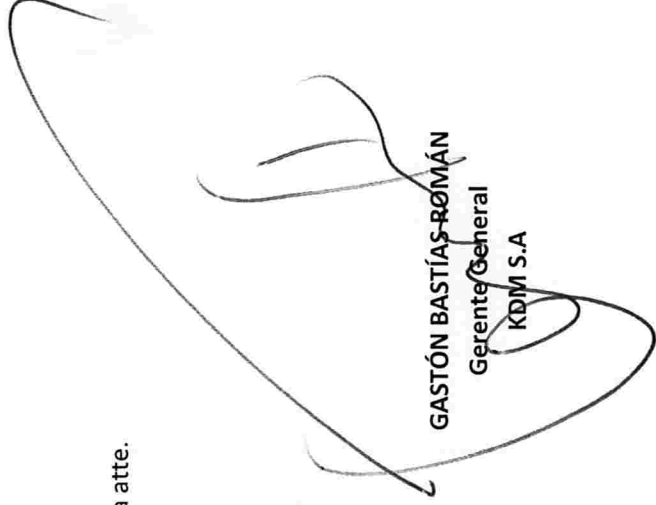


Con el objeto que la autoridad pueda asegurar el control de la calidad del monitoreo a realizar, KDM, presentará a la Superintendencia de Medio Ambiente el "Protocolo de Gestión del Programa de Monitoreo de Olores", para su aprobación y complementación de ser necesaria. Además, una vez implementado dicho Protocolo, se propone la realización de reuniones de coordinación para evaluar la efectividad de las medidas implementadas, con el objeto de sustituir alguna de ellas en caso de no darse los resultados esperados.

2) Limitar el volumen de lodos a recibir en las canchas de secado.

Si bien las pruebas realizadas por KDM, respecto de la mezcla de lodos con material verde, han acreditado que la emisión de olores disminuye significativamente y por ende no se verían afectados eventuales receptores cercanos, se propone, mientras se concluyen los estudios correspondientes, limitar el volumen de lodos a 17000 Toneladas/mes en las canchas de secado.

Sin otro particular, le saluda atte.



GASTÓN BASTÍAS ROMÁN
Gerente General
KDM S.A